

Jnt



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0109-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 25 de abril de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 00000470-2022-PNACP/CE, de fecha 31.03.2022, el Informe N° 062-2022-MPH-SGPS/PCA, de fecha 12.04.2022, el Informe N° 235-2022-MPH/GDS-SGPS, de fecha 19.04.2022, el Informe N° 0239-2022-MPH-BCA/GDS, de fecha 31.04.2022 y el Informe N° 263-2022-MPH-BCA/GAJ, de fecha 22.04.2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, sobre Aprobación del Plan de Intervención con Comedores Populares a través de la estrategia “Pescado en mi Comedor” y la designación del responsable para las coordinaciones y correcta intervención de dicho Plan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe N° 239-2022-MPH-BCA/GDS, de fecha 21 de abril del 2022, el Lic. Julio Cesar Torres Quiroz – Gerente de Desarrollo Social solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía mediante la cual se apruebe el Plan de Intervención con Comedores Populares a través de la estrategia “Pescado en mi Comedor” y a la vez designar al Lic. Julio Cesar Torres Quiroz, Gerente de Desarrollo Social, como responsable para las coordinaciones de la correcta intervención del referido Plan, señalando lo siguiente:

- Que, con Oficio N° 00000470-2022-PNACP/CE, de fecha 07 de abril de 2022, el Ministerio de la producción, presenta el Plan de Intervención con Comedores Populares a través de la estrategia “PESCADO EN MI COMEDOR” en la Provincia de Hualgayoc del programa nacional “A COMER PESCADO”, que tiene por objetivo promover el adecuado consumo de productos hidrobiológicos en la población usuaria de comedores populares de las regiones intervenidas por el PNACP, este plan consta de 3 etapas, en la primera etapa se tiene como tarea la aprobación del plan de trabajo mediante Resolución de Alcaldía.
- Mediante Informe N° 235-2022-MPH/GDS-SGPS, de fecha 19 de abril del 2022, la Sub Gerente de Programas Sociales, solicita la aprobación del Plan de Intervención con Comedores populares a través de la estrategia “PESCADO EN MI COMEDOR”, así como la designación de un responsable. Por lo tanto, es necesario contar con la aprobación de dicho plan y así cumplir con las etapas y cronograma del mismo.

Que, del respeto irrestricto del principio de legalidad; en este orden de análisis, se tiene que la administración pública -Municipalidad Provincial de Hualgayoc (Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, Áreas Administrativas, entre otras)-, se encuentra inexorablemente sujeta al principio de legalidad; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera;

Que, por lo tanto, se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rigen por el literal a) del inciso 24 del artículo 2° de la Constitución, en donde se establece que: “Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe” que constituye una garantía fundamental de la persona humana. Sino por la cara opuesta de esa garantía, es decir: “El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la Ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta”;

Que, con Informe N° 0263-2022-MPH-BCA/GAJ, de fecha 22 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica determina que es procedente que el Titular de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, disponga mediante acto resolutorio la aprobación del Plan de Intervención con Comedores Populares a través de la estrategia “PESCADO EN MI COMEDOR” y a la vez designar al Lic. Julio Cesar Torres Quiroz, Gerente de Desarrollo Social, como responsable para las coordinaciones de la correcta intervención del referido Plan; ello en mérito a los fundamentos técnicos y legales que constan en el mismo informe.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA  
MAD  
EXPEDIENTE  
N° 1198985





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



**RESUELVE:**

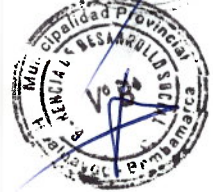
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Intervención con Comedores Populares a través de la estrategia "PESCADO EN MI COMEDOR" en la Provincia de Hualgayoc, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Lic. Julio Cesar Torres Quiroz, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, como responsable para las coordinaciones de la correcta intervención del Plan aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y del de Intervención con Comedores Populares a través de la estrategia "PESCADO EN MI COMEDOR" en la Provincia de Hualgayoc, en el portal web institucional de la Municipalidad y remitir vía e-mail a SERVIR, para su conocimiento.

**REGÍSTRECE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



"Juntos Lograremos la Transformación de la Provincia"